
Visión teológica de la sexualidad femenina

PONENCIA PRESENTADA EN EL
IV SEMINARIO COLOMBIANO DE SEXOLOGIA
Manizales, agosto 11-14 de 1988

Alberto Múnera Duque, S.J.*

INTRODUCCION

Nadie mejor que una mujer podría tratar adecuadamente el tema de la sexualidad femenina. Porque la comprensión de una realidad tan específica y tan intrínseca al sujeto humano como es la sexualidad, difícilmente se logra en todas sus dimensiones desde otro sexo.

Por eso la visión teológica de la sexualidad femenina debería ser abordada primariamente por la mujer.

Pero una razón justifica en este caso que un varón intente el análisis del tema: durante muchos siglos el tema teológico de la sexualidad femenina ha sido tratado exclusivamente por varones, entre otras cosas porque la Teología también ha sido

campo vedado a la mujer hasta tiempos muy recientes.

Es justo, entonces, que con intención de reivindicación de la mujer y de lo femenino en el campo de la Teología, los mismos varones que cerramos las puertas a la mujer en este terreno, las abramos ahora con reconocimiento humilde del error cometido.

De hecho en la actualidad la Iglesia Católica reconoce con alegría que gran cantidad de mujeres trabajan en el difícil ámbito de la Teología. Y sus aportes resultan de gran beneficio para la comunidad eclesial.

Es preciso reconocer que en los siglos pasados la visión teológica en general estuvo enmarcada por una percepción exclusivamente masculina. Además la Teología se reservó

* Doctor en Teología, Universidad Gregoriana, Roma. Profesor de Moral Fundamental, Misterio de Dios y Patrística. Facultad de Teología, Universidad Javeriana, Bogotá.

también durante siglos al clero. Es evidente que estas dos restricciones han afectado profundamente el tratamiento de los temas. Esperamos que en el futuro desaparezcan en beneficio de la misma Teología.

Antes de iniciar el acercamiento al tema conviene hacer una precisión:

Al referirnos a la sexualidad femenina queremos señalar aquella realidad que es la sexualidad: una dimensión de la persona humana que abarca su totalidad en cuanto sexuada. No se trata, pues, de un aspecto de la constitución o de la actividad de la persona, sino de su misma constitución y actividad en cuanto sexuada.

Por eso, hablar de la sexualidad femenina equivale a referirse a la mujer como tal, no simplemente a una parte de su organismo, a una función o actividad del mismo.

Esto no es sino una consecuencia evidente de la diferencia que hoy se establece con toda razón entre sexualidad como dimensión de la persona y genitalidad como lo referente a un elemento de su estructura orgánica.

1. Postulados básicos de la teología actual sobre la mujer

En realidad la Teología contemporánea no ha pretendido elaborar una versión específica sobre la mujer.

Lo que acontece es que la Antropología Teológica ha evolucionado de manera notoria y ésto permite percibir a la mujer teológicamente en su

justa dimensión. Porque la Antropología Teológica simplemente pretende expresar la manera como se percibe al ser humano en el Cristianismo a través de la reflexión científica sobre la fe que, realiza la Teología.

En consecuencia, todo lo que la Teología Cristiana y específicamente Católica diga sobre el ser humano, lo está diciendo sobre la mujer.

Sin embargo, aquí vamos a fijarnos únicamente en aquellos aspectos de Antropología Teológica que hacen una referencia explícita al ser humano en cuanto sexuado, y en particular al ser humano sexuado femenino, esto es, a la mujer.

1.1. Igualdad de valor y dignidad de la mujer y del varón

El Cristianismo considera que el ser humano proviene de Dios. Se percibe a Dios como plenitud infinita de ser y de amor que se desborda fuera de sí y da origen por creación al ser humano como imagen o réplica de su propio ser.

El ser humano aparece entonces como obra maravillosa de la creación de Dios, como sujeto que reproduce los rasgos del ser divino.

En particular el Cristianismo considera que Cristo Jesús es el autor de la creación, origen y prototipo de todo ser humano. Así todo ser humano se considera en nuestra Religión como hijo de Dios por creación, en cuanto Cristo Jesús es el Hijo Primogénito de Dios Padre. Todos los seres humanos somos sus hermanos.

El primer valor fundamental del ser humano y su máxima dignidad residen inicialmente en este hecho de provenir de Dios por creación.

Pero el Cristianismo añade algo más: afirma que Jesucristo es el Hijo de Dios Padre venido a este mundo y humanizado. Proclama, entonces, la humanización de Dios: Dios ha asumido la humanidad. Por esta razón de la Encarnación de Dios, el Cristianismo afirma que la humanidad ha adquirido dignidad divina. De allí que todo ser humano aumenta su valor y dignidad inicial por este hecho maravilloso de la divinización de la realidad humana.

Y va todavía más allá nuestra Religión: entiende que la vida, muerte y resurrección de Jesucristo produce en el ser humano que libremente lo asume y lo acepta como su Dios y Salvador, una transformación interior substancial que lo convierte de tal manera en hijo de Dios Padre como el mismo Jesucristo, que resulta incorporado a la vida misma de Dios con derecho hereditario a ser como Dios, más allá de su existencia temporal.

Así la dignidad y valor del ser humano elevado por la redención de Cristo a la posesión factual de la vida divina llega a ser dignidad y valor de Dios.

Esta maravillosa versión del ser humano según la Antropología Teológica no hace ninguna distinción de sexo.

Por tal motivo el valor y la dignidad de la mujer y del varón son idénticos. La formulación explícita de esta comprensión cristiana del ser humano la presenta San Pablo:

"Ya no importa el ser judío o griego, esclavo o libre, hombre o mujer; porque unidos a Cristo Jesús, todos ustedes son uno solo" (Gálatas 3, 28).

La Iglesia Católica en el Concilio Vaticano II ha proclamado insistentemente esta igualdad fundamental de todos los seres humanos, precisamente basada en la Antropología Teológica que se deriva del Evangelio de Jesucristo:

"La Biblia nos enseña que el hombre ha sido creado 'a imagen de Dios', con capacidad para conocer y amar a su Creador, y que por Dios ha sido constituido Señor de la entera creación visible para gobernarla y usarla glorificando a Dios (...).

Pero Dios no creó al hombre en solitario. Desde el principio lo hizo hombre y mujer (Gen. 1, 27). Esta sociedad de hombre y mujer es la expresión primera de la comunión de personas humanas" (Gozo y Esperanza N° 12).

"En realidad, el misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado. (...).

El que es imagen del Dios invisible (Col. 1, 15) es también el hombre perfecto, que ha devuelto a la descendencia de Adán la semejanza divina, deformada por el primer pecado. En él, la naturaleza humana asumida, no absorbida, ha sido elevada también en

nosotros a dignidad sin igual. El Hijo de Dios con su encarnación se ha unido, en cierto modo, con todo hombre" (G. y E. N° 22).

"La igualdad fundamental entre todos los hombres exige un reconocimiento cada vez mayor. Porque todos ellos, dotados de alma racional y creados a imagen de Dios, tienen la misma naturaleza y el mismo origen. Y porque, redimidos por Cristo, disfrutaban de la misma vocación y de idéntico destino.

Es evidente que no todos los hombres son iguales en lo que toca a la capacidad física y a las cualidades intelectuales y morales. Sin embargo, toda forma de discriminación en los derechos fundamentales de las personas, ya sea social o cultural, por motivos de sexo, raza, color, condición social, lengua o religión, debe ser vencida y eliminada por ser contraria al plan divino.

En verdad, es lamentable que los derechos fundamentales de la persona no estén todavía protegidos en la forma debida por todas partes. Es lo que sucede cuando se niega a la mujer el derecho de escoger libremente esposo y abrazar el estado de vida que prefiera o se le impide tener acceso a una educación y a una cultura iguales a las que se conceden al hombre.

Más aún, aunque existen desigualdades justas entre los hombres, sin embargo la igual dignidad de la persona exige que se llegue a una situación social más humana y más justa" (G. y E. N° 29).

Por tanto, el Pueblo de Dios, por El elegido, es uno: un Señor, una fe, un bautismo (Ef. 4,5). Es común la dignidad de los miembros, que deriva de su regeneración en Cristo; común la gra-

cia de la filiación; común la llamada a la perfección; una sola salvación, única la esperanza e indivisa la caridad. No hay, de consiguiente, en Cristo y en la Iglesia ninguna desigualdad por razón de la raza o de la nacionalidad, de la condición social o del sexo, porque no hay judío ni griego, no hay siervo o libre, no hay varón ni mujer. Pues todos vosotros sois 'uno' en Cristo Jesús (Gal. 3, 28 gr.; cf. Col. 3, 11).

Con todos estos testimonios documentales solemnes del Cristianismo, nadie puede negar hoy en día la idéntica dignidad de la mujer y del varón. Este, podría decirse, es el primer postulado fundamental de la Teología contemporánea sobre la mujer.

1.2. Valor y dignidad de la sexualidad humana

Por los mismos motivos enunciados en el numeral anterior, el Cristianismo considera que todas las realidades intrínsecas del ser humano poseen la mencionada dignidad, el altísimo valor que se deriva de la relación del ser humano con Dios.

La sexualidad es una realidad intrínseca al ser humano. Todo ser humano es sexuado y ésto determina que posea una sexualidad que le es inherente y constitutiva.

La sexualidad no puede reducirse a un aspecto sólo corporal porque se refiere a la totalidad de la persona. Pero explícitamente la Iglesia Católica en el Concilio Vaticano II reafirma el valor y dignidad del aspecto corporal de la sexualidad humana:

“En la unidad de cuerpo y alma, el hombre, por su misma condición corporal, es una síntesis del universo material, el cual alcanza por medio del hombre su más alta cima y alza la voz para la libre alabanza del creador. No debe, por tanto, despreciar la vida corporal, sino que, por el contrario, debe tener por bueno y honrar su propio cuerpo, como criatura de Dios que ha de resucitar en el último día. Herido por el pecado, experimenta, sin embargo, la rebelión del cuerpo. La propia dignidad humana pide, pues, que glorifique a Dios en su cuerpo y no permita que lo esclavicen las inclinaciones depravadas de su corazón” (G. y E. Nº 14).

“La índole sexual del hombre y la facultad generativa humana superan admirablemente lo que de esto existe en los grados inferiores de vida; por tanto, los mismos actos propios de la vida conyugal, ordenados según la genuina dignidad humana, deben ser respetados con gran reverencia” (G. y E. Nº 51).

En estos textos conviene aclarar que cuando se habla de la “rebelión del cuerpo” y de “las inclinaciones depravadas del corazón” no se está refiriendo el Concilio a maldad alguna constitutiva del ser humano, lo cual estaría en contra de toda la doctrina conciliar que señala permanentemente la bondad humana por la creación, la encarnación de Dios, la redención de la humanidad por Cristo y su destino a la participación de Dios. Se refiere el Concilio a la peca-minosidad o maldad humana, que proviene del corazón, esto es, de la libertad y que incita a comportamientos morales negativos o contra-

rios a la bondad también en el terreno de la sexualidad.

En particular el Concilio Vaticano II señala explícitamente la bondad, valor y dignidad del acto sexual:

“Este amor se expresa y perfecciona singularmente con la acción propia del matrimonio. Por ello los actos con los que los esposos se unen íntimamente y castamente entre sí son honestos y dignos, y, ejecutados de manera verdaderamente humana, significan y favorecen el don recíproco, con el que se enriquecen mutuamente en un clima de gozosa gratitud. (...).

El reconocimiento obligatorio de la igual dignidad personal del hombre y de la mujer en el mutuo y pleno amor evidencia también claramente la unidad del matrimonio confirmada por el Señor (G. y E. Nº 49).

Aquí conviene notar varios matices: como claramente se puede ver, la Iglesia califica de “castos” a los actos de la unión sexual. No puede entenderse, por consiguiente, como “castidad” a la restricción en la actividad sexual o genital.

Por otra parte, se vuelve a insistir en la igualdad dignidad personal del varón y de la mujer, explícitamente en el terreno de la sexualidad.

En cuanto a la finalidad del acto sexual genital, que la Iglesia considera tiene su ámbito propio en el amor estable de pareja que es el matrimonio, dice el Concilio Vaticano II:

"El matrimonio y el amor conyugal están ordenados por su propia naturaleza a la procreación y educación de la prole. (...)

Pero el matrimonio no ha sido instituido solamente para la procreación, sino que la propia naturaleza del vínculo indisoluble entre las personas y el bien de la prole requieren que también el amor mutuo de los esposos mismos se manifieste, progrese y vaya madurando ordenadamente. Por esto, aunque la descendencia, tan deseada muchas veces, falte, sigue en pie el matrimonio como intimidad y comunión total de la vida y conserva su valor e indisolubilidad" (G. y E. N° 50).

Estos párrafos recogen con claridad lo que se llaman los fines del matrimonio entendidos como de igual trascendencia e importancia: el fin procreativo y el fin unitivo de la pareja. Tanto el uno como el otro son considerados inherentes a la relación matrimonial, propios suyos. No puede decirse, entonces, que uno u otro de estos fines del acto conyugal sea primario y el otro secundario, sino que ambos gozan de la misma categoría. Así lo ratifica el Papa Pablo VI en la Encíclica *Humanae Vitae* (N° 11 y 12). De aquí se deduce que para el Cristianismo actual, la relación sexual genital tiene sentido y razón de ser no exclusivamente y aun independientemente de la procreación en beneficio del goce del amor de la pareja.

Por otra parte el Concilio Vaticano II reconoce el valor, la dignidad y la bondad de todas las realidades del universo y de la actividad humana

encaminada a mejorar las condiciones de vida de la humanidad:

"Una cosa hay cierta para los creyentes: la actividad humana individual y colectiva o el conjunto ingente de esfuerzos realizados por el hombre a lo largo de los siglos para lograr mejores condiciones de vida, considerado en sí mismo, responde a la voluntad de Dios" (G. y E. N° 35).

"Por la propia naturaleza de la creación, todas las cosas están dotadas de consistencia, verdad y bondad propias y de un propio orden regulado, que el hombre debe respetar con el reconocimiento de la metodología particular de cada ciencia o arte" (G. y E. N° 36).

"El hombre, redimido por Cristo y hecho, en el Espíritu Santo, nueva criatura, puede y debe amar las cosas creadas por Dios. Pues de Dios las recibe y las mira y respeta como objetos salidos de las manos de Dios. Dándole gracias por ellas al Bienhechor y usando y gozando de las criaturas en pobreza y con libertad de espíritu, entra de veras en posesión del mundo como quien nada tiene y es dueño de todo: 'Todo es vuestro, vosotros sois de Cristo, y Cristo es de Dios' (1 Cor. 3, 22-23), (G. y E. N° 37).

Si tenemos en cuenta que la sexualidad es una realidad humana de gran importancia para el funcionamiento de la sociedad, la doctrina conciliar declara su bondad y su valor en los textos citados. Se trata de una realidad creada por Dios, para beneficio de la humanidad. Goza de bondad propia, debe ser apreciada y amada por el ser humano. El trato adecuado de la actividad humana en el campo de la sexualidad,

encaminada también a lograr mejores condiciones de vida, responde a la voluntad de Dios.

Cuando el Concilio se refiere a los religiosos que siguen los consejos evangélicos de pobreza, obediencia y virginidad o celibato, entiende que la renuncia al ejercicio de la sexualidad genital en vida de pareja es renunciar a un "bien", a una realidad marcada por su propia bondad:

"Tengan todos bien entendido que la profesión de los consejos evangélicos, aunque implica la renuncia de bienes que indudablemente han de ser estimados en mucho, no es, sin embargo, un impedimento para el verdadero desarrollo de la persona humana, antes por su propia naturaleza lo favorece en gran medida" (Luz de los Pueblos Nº 46).

Todo lo anterior confirma el aprecio del Cristianismo actual a la maravillosa realidad humana que es la sexualidad en todas sus dimensiones e incluso en su aspecto de genitalidad.

1.3. Importancia y necesidad de la comprensión científica de la realidad

Este postulado de la Teología actual resulta básico para el tratamiento del tema porque la comprensión adecuada de la sexualidad femenina exige el recurso a diversas y complejas ciencias.

El Cristianismo actual, particularmente en la Iglesia Católica a través de las doctrinas expresadas en el

Concilio Vaticano II, reconoce que el conocimiento que puede y debe obtener sobre su propia realidad y sobre la realidad de este universo proviene de las ciencias y no de la Religión. O, si se quiere, precisamente por razones religiosas afirma que el conocimiento que se obtenga de toda realidad debe provenir de las ciencias que la estudian. Recordemos el texto del Concilio Vaticano II:

"Si por autonomía de la realidad terrena se quiere decir que las cosas creadas y la sociedad misma gozan de propias leyes y valores, que el hombre ha de descubrir, emplear y ordenar poco a poco, es absolutamente legítima esta exigencia de autonomía. No es sólo que la reclamen imperiosamente los hombres de nuestro tiempo. Es que además responde a la voluntad del Creador. Pues, por la propia naturaleza de la creación, todas las cosas están dotadas de consistencia, verdad y bondad propias y de un propio orden regulado, que el hombre debe respetar con el reconocimiento de la metodología particular de cada ciencia o arte. Por ello, la investigación metódica en todos los campos del saber, si está realizada de una forma auténticamente científica y conforme a las normas morales, nunca será en realidad contraria a la fe, porque las realidades profanas y las de la fe tienen su origen en un mismo Dios. Más aún, quien con perseverancia y humildad se esfuerza por penetrar en los secretos de la realidad, está llevado, aun sin saberlo, como por la mano de Dios, quien, sosteniendo todas las cosas, da a todas ellas el ser. Son, a este respecto, de deplorar ciertas actitudes que, por no comprender bien el sentido de la legítima autonomía de la ciencia, se han

dado algunas veces entre los propios cristianos; actitudes que, seguidas de agrias polémicas, indujeron a muchos a establecer una oposición entre ciencia y fe" (G. y E. N^o 36).

El último párrafo reconoce errores del pasado en el Iglesia Católica, cuando se pretendió proponer verdades científicas a partir del fenómeno religioso o de los libros sagrados entendidos sin suficiente y adecuada exégesis.

La clarísima formulación de esta doctrina conciliar invita inevitablemente a tratar de comprender la realidad de los diversos fenómenos humanos y mundanos desde la sabiduría de las ciencias.

Esto quiere decir que la sexualidad humana tiene que ser abordada desde las ciencias que se ocupan de ella. Y la comprensión que se obtenga científicamente de la sexualidad resulta, en cristianismo actual, una comprensión religiosa, por el reconocimiento del valor y verdad propias de las realidades de este mundo que poseen en razón de la creación. Esta es la actual interpretación religiosa de las realidades. Esta es la actual interpretación religiosa de la sexualidad humana, según el Concilio Vaticano II.

En concreto tenemos que afirmar que la sexualidad femenina, al ser abordada y captada por las ciencias que se ocupan de ella, ofrece al cristianismo la versión religiosa de la misma por la razón antes aducida.

No es posible acercarse al tratamiento de la mujer como realidad específica con simples recursos religiosos extraídos de opiniones piadosas o de una lectura ingenua y acientífica de los libros sagrados. Hoy se requiere un conocimiento científico apoyado en estudios serios y probados como los que aportan la Biología, la Psicología, la Sociología, la Antropología.

Ante esta doctrina conciliar sobre la necesidad de la ciencia para el conocimiento de la realidad, pierden valor afirmaciones provenientes de personajes famosos cuyos conocimientos provenían de un saber religioso no científico. En particular resultan inválidas las afirmaciones de una Teología que haya desconocido en el pasado, como era lo normal, o desconozca en el presente —lo cual ya no es normal—, este postulado de la solemne autoridad eclesial del Catolicismo como es el Magisterio Conciliar.

1.4. Valor de las proposiciones obtenidas de la Sagrada Escritura

Resulta especialmente importante comprender que la Teología actual acude a la Biblia de manera diferente a como lo hacía antes del Concilio Vaticano II.

Porque muchas de las afirmaciones en el Cristianismo provienen de los datos recibidos a través de la interpretación de la Sagrada Escritura.

En particular no son pocas las apreciaciones referentes a la sexualidad humana que en el Cristianismo han perdurado durante siglos en razón de las expresiones de la Biblia referentes al tema.

El Concilio Vaticano II nos indica varios principios hermenéuticos para la comprensión y utilización de la Biblia, que son normativos para los católicos. Los teólogos estamos en la obligación permanente de aplicarlos. De allí que la percepción teológica actual de diversos temas, entre ellos de la sexualidad humana, resulten divergentes con respecto a los que se venían proponiendo antes del Concilio Vaticano II. Porque la Teología actual ha tenido que replantearse el estudio del tema, después de aplicar los principios de interpretación exigidos por el Concilio para la lectura y utilización de la Sagrada Escritura. Algunos de estos principios son los siguientes:

Naturaleza y objeto de la revelación

“Quiso Dios, con su bondad y sabiduría, revelarse a Sí mismo y manifestar el misterio de su voluntad (cf. Ef. 1, 9): por Cristo, la Palabra hecha carne, y con el Espíritu Santo, pueden los hombres llegar hasta el Padre y participar de la naturaleza divina” (Palabra de Dios Nº 2).

Aquí el Concilio claramente determina que la naturaleza y objeto de la Revelación contenida en la Biblia es Dios mismo y su designio salvífico. Con ésto se excluye que el objeto de la

Revelación sea hacer conocer a los hombres asuntos de la realidad de este mundo. Esos asuntos, como ya vimos, corresponde al ser humano conocerlos por medio de las ciencias.

Excluye también el Concilio que el objeto de la Revelación sea la promulgación de leyes o disposiciones sobre el comportamiento humano, aunque en la Biblia existan cantidades abundantísimas de prescripciones legales. En otro texto va a decir el Concilio que el comportamiento moral se rige por la ley de la conciencia:

“En lo más profundo de su conciencia descubre el hombre la existencia de una ley que él no se dicta a sí mismo, pero a la cual debe obedecer, y cuya voz resuena, cuando es necesario, en los oídos de su corazón, advirtiéndole que debe amar y practicar el bien y que debe evitar el mal: haz esto, evita aquello. Porque el hombre tiene una ley escrita por Dios en su corazón, en cuya obediencia consiste la dignidad humana y por la cual será juzgado personalmente” (G. y E. Nº 16).

Con esta afirmación conciliar se entiende que básicamente la salvación la obtiene el ser humano por la fidelidad a su conciencia, y no necesariamente por el cumplimiento de leyes bíblicas. El valor de estas leyes posee un sentido diferente que sólo es comprensible supuesta la interpretación de los textos con la debida exégesis.

Esto lo confirma el Concilio con la siguiente afirmación:

“Quienes, ignorando sin culpa el Evangelio de Cristo y su Iglesia, buscan, no obstante, a Dios con un corazón sincero y se esfuerzan, bajo el influjo de la gracia, en cumplir con obras su voluntad, conocida mediante el juicio de la conciencia, pueden conseguir la salvación eterna” (L. de los P. N° 16).

“El hombre percibe y reconoce por medio de su conciencia los dictámenes de la ley divina, conciencia que tiene obligación de seguir fielmente en toda su actividad para llegar a Dios, que es su fin” (Dignidad Humana N° 3).

“Esto vale no solamente para los cristianos, sino también para todos los hombres de buena voluntad, en cuyo corazón obra la gracia de modo invisible. Cristo murió por todos, y la vocación suprema del hombre en realidad es una sola, es decir, la divina. En consecuencia debemos creer que el Espíritu Santo ofrece a todos la posibilidad de que, en la forma de sólo Dios conocida, se asocien a este misterio pasqual” (G. y E. N° 22).

De lo anterior resulta que las disposiciones legales o normativas presentes en la Biblia tienen que ser entendidas hoy en día en su propio sentido según la exégesis. En particular será necesario entender así las disposiciones referentes al ejercicio de la sexualidad.

Y, en general, las afirmaciones de la Biblia sobre los diversos temas de la realidad humana tienen que ser leídos a la luz de la exégesis:

“Dios habla en la Escritura por medio de los hombres y en lenguaje humano; por lo tanto, el intérprete de la Escri-

tura, para conocer lo que Dios quiso comunicarnos, debe estudiar con atención lo que los autores querían decir y lo que Dios quería dar a conocer con dichas palabras.

Para descubrir la intención del autor, hay que tener en cuenta, entre otras cosas, los géneros literarios. Pues la verdad se presenta y se enuncia de modo diverso en obras de diversa índole histórica, en libros proféticos o poéticos, o en otros géneros literarios. El intérprete indagará lo que el autor sagrado dice e intenta decir, según su tiempo y cultura, por medio de los géneros literarios propios de su época. Para comprender exactamente lo que el autor propone en sus escritos, hay que tener muy en cuenta el modo de pensar, de expresarse, de narrar que se usaba en tiempo del escritor, y también las expresiones que entonces más se usaban en la conversación ordinaria.

(...) A los exegetas toda aplicar estas normas a su trabajo para ir penetrando y exponiendo el sentido de la Sagrada Escritura, de modo que con dicho estudio pueda madurar el juicio de la Iglesia” (P. de D. N° 12).

Lo anterior exige que los teólogos, apoyados por el trabajo técnico de los exegetas, acudan a la doctrina bíblica para ilustrar los temas que presentan a los cristianos después de conocer el verdadero sentido de lo que en la Sagrada Escritura se refiere a dichos temas.

No es lícito, entonces, simplemente recurrir a textos bíblicos referentes a cualquier tema para presentarlos a los cristianos como disposición divina sobre el mismo.

En particular en el tema de la sexualidad humana y específicamente de la sexualidad femenina, la exégesis y la Teología actual han descubierto el sentido propio de los textos y reconocen que generalmente se trata de expresiones de la forma propia socio-cultural de la época sin que ello pueda ser asumido como normativo para el comportamiento de los cristianos en la actualidad. Es decir: muchos mensajes bíblicos sobre la sexualidad no son sino expresión socio-cultural de la sexualidad en la época en que se escribió el texto y no pueden ser asumidos como disposición divina para toda la humanidad. Esto acontece muy específicamente en algunos aspectos referentes a la sexualidad femenina.

Los años posteriores al Concilio Vaticano II han llevado a los teólogos católicos a una reinterpretación de todos los temas afrontados por la Teología, desde una exégesis moderna de la Sagrada Escritura. Esto ha producido una versión bastante diferente de los mismos en términos de Cristianismo actual.

El recurso a los textos bíblicos clásicos para cada tema o la formulación de muchos aspectos por eminentes teólogos de la antigüedad que se basaban en los mencionados textos bíblicos clásicos solamente se tienen en cuenta para explicar por qué el Cristianismo de pasadas épocas asumió tal o cual doctrina en determinado terreno. Pero no es posible mantener ciertas posiciones doctrinales, en razón de su inadecuada

fundamentación bíblica a la luz de la exégesis actual.

Esto no ignifica propiamente error en la doctrina teológica cristiana. Simplemente implica normal y natural evolución de la misma de acuerdo con los progresos de las ciencias que han permitido un mejor conocimiento de los textos sagrados.

Todo lo anterior nos permite proponer la siguiente afirmación: el tratamiento de la sexualidad femenina desde la Teología actual tiene que ser elaborado con base en estos postulados que acabamos de señalar.

Estos postulados han sido referidos en forma genérica a la sexualidad femenina. Esto es: no se ha hecho ningún tratamiento específico del tema proveniente de tales postulados. Simplemente han sido establecidos y fundamentados en la doctrina oficial actual de la Iglesia Católica.

A continuación se podrían seguir dos caminos: o un acercamiento a fondo a la sexualidad femenina para construir una versión adecuada a las doctrinas fundamentales de la Iglesia Católica antes mencionadas; o una crítica a posiciones hasta ahora vigentes en la mentalidad popular sobre el tema, debidas a una Teología de tiempos pasados que no contaba con los elementos aportados por el Concilio Vaticano II.

He preferido la segunda opción por considerarla necesaria antes de cualquier elaboración nueva sobre esta temática. Aunque lo más conveniente

fuera poder atender a las dos posibilidades. La escasez de tiempo no permite, por ahora, sino atender a una de las dos.

2. Crítica a una versión teológica sobre la mujer

No es fácil encontrar escritos sistemáticos sobre la mujer, que recojan un conjunto de afirmaciones teológicas sobre ella.

Se encuentran afirmaciones, postulados, análisis teológicos que incluyen una determinada versión sobre la mujer. Esto hace más difícil un trabajo crítico sobre el asunto. En realidad solamente trato de intentar alguna aproximación a determinados aspectos que son dominio común pero que requerirían de un apoyo documental mucho más extenso.

Trataré inicialmente de abordar ciertos estereotipos para mencionar posteriormente algunas causas que claramente incidieron en su conformación.

2.1. Algunos estereotipos teológicos sobre la mujer.

2.1.1 *La mujer (sexualidad femenina) existe sólo para la reproducción*

Esta percepción se aplica generalmente a la sexualidad humana tanto masculina como femenina.

Con ello se enfoca restrictivamente a la sexualidad enfatizando el aspecto genital, orgánico y biológico.

En la captación tremendamente masculina de la realidad, propuesta por la Teología, diera la impresión de que el varón por sí mismo y en razón de sus capacidades podría subsistir y realizar su existencia y su misión en este mundo sin necesidad de la mujer. Pero que, desafortunadamente, al no poder perpetuar su especie, requiere de ese personaje adjunto que es la mujer, para poder reproducirse.

Da la sensación, entonces, que la especie humana es el varón y que se trata de reproducir esta especie. Y que para ello requiere el concurso de la mujer como elemento que le permite lograr su pretensión.

La sexualidad se descubre, entonces, en el varón, como el mecanismo orgánico-genital-biológico para esta función reproductora.

Y la sexualidad femenina se presenta como el "lugar", el espacio en que el varón puede realizar su intento. La mujer aparece, en consecuencia, como un organismo biológico reproductor. La mujer es "la madre de los hijos" del varón.

Recordemos afirmaciones como la de Eva Figes al respecto:

"Un examen más riguroso revela siempre que los derechos de la mujer se reducen al derecho a tener hijos y al de obtener lo que quiere mostrándose especialmente amable con su marido" (Actitudes patriarcales: las mujeres en la sociedad, Alianza, Madrid 1972, p. 29).

“Las ideas de Freud sobre la psicología femenina dimanan sin excepción en permanecer en casa, mostrarse pasiva en relación con el hombre, procrear y criar hijos. Por ejemplo, tomemos la singularísima teoría de Freud sobre la excitación sexual femenina, todavía ampliamente en circulación hoy por obra de los neo-freudianos y que tiene que haber provocado considerables neurosis innecesarias en muchas mujeres modernas. De acuerdo con esta teoría, el interés sexual de la niña está localizado en el clítoris, pero más adelante, la sensibilidad sexual es transferida a la vagina, para que la mujer pueda cumplir su misión adulta de procreación. (...) La vagina cumple una función de procreación, y ya sabemos que el siglo XIX se daba por supuesto que las mujeres ‘incorruptas’ y decentes no deseaban la menor gratificación sexual sino sólo hijos. (...) Si la mujer siente placer, deberá de ser en una sola zona, aquella asociada a la procreación. (...) La vagina es pasiva y femenina, y produce bebés” (Ibidem, p. 151).

De manera muy precisa se sintetiza la función procreadora de la mujer como su característica exclusiva:

“Esta historia viene de siglos: en la Antigüedad, la mujer tuvo su razón de ser en cuanto se constituía en un útero que procrea” (EGG-ZAMBONI-YAÑEZ-GIZSI-DUSSEL, *Opresión y marginalidad de la mujer en el orden social machista*, Humanitas, Buenos Aires, 1972, p. 13).

Enrique Dusel hace un interesante análisis sobre el tema en términos del análisis de la tradicional dominación de la mujer por el varón:

“En concreto, en nuestra sociedad milenariamente patriarcalista, el varón se ha atribuido de tal manera la ‘especie humana’ que le llamamos en castellano: ‘el hombre’. Se dice ‘el hombre y la mujer’, no el ‘varón y la mujer’. ¿Por qué? Porque el que autocráticamente domina el ‘todo’ se atribuye el nombre del ‘todo’, y así la ‘especie humana’ ha quedado denominada por el varón como el ‘hombre’, y la otra parte debe denominarse como un ‘segundo sexo’, una segunda especie de hombre; a eso lo llamamos ‘mujer’ (Liberación de la mujer y erótica latinoamericana, Nueva América, Bogotá 1980, pp. 13 y 14).

“La mujer, dice Platón, sólo se justificaba para tener hijos” (Ibid. p. 15).

El exegeta católico Pierre Grelot se expresa así sobre el relato sacerdotal del Génesis:

“Pero el aspecto de la pareja que retiene sobre todo la atención es la fecundidad, a la que el hombre y la mujer son requeridos conjuntamente (‘creced y multiplicaos’, Gn. 1, 28); ella es un don de Dios, el fruto de su bendición; ella tiene su fuente en él, le hace objeto de una verdadera vocación y es el fin mismo de la creación de los sexos” (La pareja humana en la Sagrada Escritura, Euramérica, Madrid 1963, p. 46).

Escuchemos el siguiente análisis de Maxine Davis que ilustra el tema que estamos considerando:

“Inevitablemente, estas culturas influyeron en la filosofía judeo-cristiana y el pensamiento occidental que hasta ahora domina nuestras vidas. Los antiguos hebreos creían que la inmortalidad

dad dependía de la habilidad procreadora del hombre. Era de gran importancia para ellos que no desapareciera su nombre. Por lo tanto, la virginidad era muy apreciada para que el hombre pudiera asegurarse de la paternidad de un hijo. El pecado de adulterio lo constituía el coito entre una mujer casada y un hombre que no era su esposo. Las concubinas eran toleradas en el marido, e incluso la poligamia si era necesario, y aún el incesto para preservar el linaje.

Como se desconocía la fisiología de la reproducción, la mujer era considerada como el lugar depositario de la semilla y su única actuación en el proceso procreativo era estar presente" (Responsabilidad sexual en el matrimonio, Grijalbo, México 1966, p. 41).

Otro testimonio corrobora lo dicho:

"La infravaloración de la mujer se fundaba también antiguamente en motivos biológicos. Solamente al hombre se le atribuía la virtud generativa, tanto en lo corporal como en lo espiritual.

Cuando leemos en Santo Tomás de Aquino que la mujer 'est sicut puer, qui nondum potest generare', que es como un niño que no puede engendrar, o que es un 'masculus occasionatus', un hombre frustrado, no nos puede extrañar que se concediera, sin más, prevalencia al sexo masculino. A este respecto tiene su importancia el hecho de que la diferencia se hiciera depender esencialmente de los órganos sexuales y de sus funciones" (BOCKLEVIDAL-KOHNE, Sexualidad prematrimonial, Sígueme, Salamanca 1974, p. 106).

Sintetiza los principales datos del asunto el teólogo francés Jean Marie Aubert:

"Una de las consecuencias más significativas de este sexismo tradicional, no típicamente cristiano, pero al que el cristianismo aportó un sentido religioso, es sin duda la reducción de la mujer a una única función, por noble que ella sea, la función de la maternidad. Tal reducción se encuentra tan anclada en las costumbres, que apuntar una duda sobre ella puede parecer a ciertos espíritus un auténtico contrasentido, un acto blasfemo incluso. (...)

El problema no radica ahí. Se encuentra principalmente en el hecho de que se quiere reducir a la mujer a una sola de sus funciones por noble que ella sea, hasta el punto de negarle, en nombre de esa misma misión a cumplir, los derechos inalienables de la persona humana, cuyo monopolio se arrogaría el hombre. Viene a ser una especie de 'cosificación' de la mujer. Una persona humana nunca puede ser reducida a una sola función, tanto más cuanto tal función queda limitada en el tiempo. (...).

Lo que resulta, pues, objetable, no es la grandeza de la maternidad, sino la explotación masculina de esta maternidad para encerrar en ella a la mujer. Da lo mismo que se trate del antiguo dicho 'tota mulier in utero' o de la idea tan vulgarizada, de 'la mujer está hecha para ser madre', lo mismo expresa el carácter típico de alienación femenina en nuestra tradición: de una parte señala un justo y legítimo respeto para la mujer madre (o que puede serlo); pero de la otra, se escuda en este papel para eliminar a la mujer de todo papel público en la sociedad (y a fortiori en la Iglesia)" (La mujer, antifeminismo y

cristianismo, Herder, Barcelona 1976, pp. 76-77).

Los textos citados no sólo corroboran nuestros asertos iniciales. Además permiten tener en cuenta ciertos aspectos de importancia para nuestra crítica: La mujer era definida en razón de la función reproductiva. Correlativamente la sexualidad femenina se ubica exclusivamente en los órganos sexuales reproductores. Esto es, doble reduccionismo: el de la mujer a la función reproductiva, y el de la sexualidad a la actividad orgánico-genital.

Por otra parte: esta versión se justificó religiosamente en el Cristianismo por el texto bíblico del Génesis, atribuyendo a Dios —con todo el peso normativo que esto significa— tal versión de la mujer y de la sexualidad femenina.

Así los remarca con tristeza la teóloga Mary Daly, citada por Egg y Zamboni:

“Lo grave de todo esto y la ironía consiste (...) que en lo que era pura ideología, ‘se estampó el sello de la aprobación divina’... ‘La imposición a los seres humanos de roles y estereotipos sexuales alienantes de justificó considerándola conforme a un ‘plan divino’, claramente conocido a través de la revelación’ ” (EGG... op. cit., p. 28).

Tal reduccionismo tiene una clara intencionalidad de justificación del dominio masculino sobre la mujer. Y genera una infravaloración apabullante de la mujer frente al varón.

Adquiere, pues un carácter claramente político de explotación del ser humano-mujer por el ser humano-varón, con todas sus consecuencias sociológicas.

Reducir la sexualidad a una función biológica es hoy un error científico inaceptable en el Cristianismo. Igualmente lo es reducirla a la genitalidad o a la actividad de los órganos genitales.

Y reducir a la mujer a la función reproductiva, además de error científico y humano constituye una clara degradación de la persona humana-mujer y una evidente ofensa a su dignidad claramente señalada por la Teología actual.

Atribuir a Dios tan miserables reduccionismos en razón del texto bíblico proviene, como es obvio, de una inadecuada interpretación exegética. Y mantener tal despropósito por haber sido afirmación común de eminentes teólogos en el pasado, es desconocer que la base exegética en que se apoyaban los mismos es claramente inaceptable después de los avances científicos modernos en la hermenéutica bíblica.

La infravaloración de la mujer por el machismo secular de nuestra cultura reforzado por las mencionadas proposiciones religiosas de una Teología antigua, constituye hoy un rechazo abierto a la evidente igualdad de valor, dignidad y derechos de la mujer, extraordinariamente contradictorio con la versión antro-

pológica cristiana como se deduce limpiamente de los postulados esenciales de nuestra religión.

Lo anterior no significa desconocer que la sexualidad humana posee una relación directa con la conservación de la especie. Tampoco significa negar la importancia de los órganos sexuales o de la genitalidad. Mucho menos implica negar el valor religioso que el Cristianismo con justicia atribuye a la maravillosa actividad de la pareja humana en cuanto cooperadora de Dios para la reproducción de la vida humana. Y finalmente no implica oscurecer la especificidad característica diferente de lo masculino y lo femenino.

Pero la crítica se hace imperiosa cuando en nuestra sociedad continúa vigente el mencionado estereotipo con tan grave perjuicio y detrimento de más de media humanidad y precisamente en nombre de un Cristianismo inherente a nuestro pueblo pero en flagrante contradicción con lo que ese mismo Cristianismo proclama sobre la dignidad de la persona humana.

2.1.2 La mujer (la sexualidad femenina) existe para uso, servicio, placer y beneficio del varón

El predominio del varón en la interpretación de la mujer y en el manejo de las estructuras de la sociedad ha llevado a interpretar a la mujer como "algo" de lo cual el varón puede disponer a su arbitrio y según sus intereses y necesidades.

En la percepción popular se habla de "usar" a la mujer, como sinónimo de la relación sexual-genital.

La ubicación social de la mujer en el hogar para servicio del varón y de los hijos del varón continúa en plena vigencia en nuestros tiempos a pesar de todos los intentos de liberación femenina.

La misma palabra "liberación", si bien se refiere a muchos ámbitos, inicialmente nos recuerda que la mujer ha sido constituida en "esclava" del varón. Las funciones hogareñas que se han atribuido a la mujer tradicionalmente y que se mantienen con toda clase de argumentos socio-económicos, principalmente se refieren a las actividades domésticas propias de una servidumbre permanente: a la mujer le corresponde preparar los alimentos, asear la casa, lavar y planchar la ropa, servir a la mesa, atender al varón, cuidar a los niños.

Y en terrenos más propios de la relación de pareja, la mujer, después de cumplir con todos estos oficios serviles, debe presentarse hermosa, atractiva, incitante y preparada corporalmente para "satisfacer" al varón, para que resulte complacido con una relación sexo-genital placentera.

Claro está que esta ubicación de la mujer y esta interpretación de la sexualidad femenina en función del uso, servicio, placer y beneficio del varón, se origina en una manipulación socio-económico-política lo-

grada y mantenida durante siglos por decisión del mismo varón.

Y ha manipulado para ello argumentos de orden biologicista como la pretendida debilidad física del organismo femenino; de orden psicológico como la señalación del carácter pasivo de la feminidad (en evidente relación con una percepción superficial de la relación sexo-genital); de orden sociológico como la necesidad de atención al hogar; y finalmente de orden religioso como es, nuevamente, la proclamación de un plan divino según el cual el varón debe dominar a la mujer y ésta debe reducirse a la procreación y atención de los niños.

Escuchemos los testimonios impresionantes de los autores que se ocupan de esta temática:

Egg y Zamboni analizan el hecho de la dependencia de la mujer y el mito del "eterno femenino" y concluyen que se debe a múltiples factores, entre los cuales enumeran los siguientes:

- razones biológicas: menor fuerza física y dedicación a la maternidad
- razones psicológicas: menos intelectual, más intuitiva, naturalmente pasiva, conformista, abnegada, débil e indefensa, sometida a sus sentimientos, frágil, superficial.
- razones sociológicas: patriarcalismo, paternalismo, machismo.

- razones ideológicas: pretensión de inferioridad femenina
- razones económicas: la dependencia económica por la estructura social establecida en razón del trabajo productivo asumido por el varón
- razones religiosas: masculinidad de Dios, religión manejada por varones
- razones políticas: es benéfico para el varón, no de la mujer.

Estas ideas las desarrollan los autores en el libro citado, pp. 31-85. Recojamos algunas frases que parecen más significativas:

"Se dice que son iguales en cuanto a dignidad y derechos, pero que la diferencia de naturaleza (femenina y masculina), implica diferencia de funciones y de roles, con lo cual la pretendida igualdad no pasa de la declamación, y la mujer queda de hecho en situación de inferioridad y dependencia" (p. 31).

"A un hombre muy difícilmente se le plantea la necesidad de optar entre su paternidad y su trabajo; en la mujer, con mucha frecuencia, la elección entre maternidad y trabajo se suele presentar en términos dramáticos. Y a menudo sacrificará a los quehaceres domésticos —entre ollas y pañales— las otras aspiraciones. 'Reina del hogar', le dirán, pero en realidad 'esclava del hogar', pues las circunstancias le impiden actuar fuera de él. Bien lo decía el anti-feminista de Goethe: 'el mundo es la casa del hom-

bre; la casa es el mundo de la mujer” (op. cit., p. 74).

“4) La mujer, persona humana, ya no tiene tanta diferencia (y sería imposible hoy describir esencialmente en qué consiste) en su función pedagógica en tanto portadora de la femineidad. Es decir, la pareja juega el rol esencial educador y no sólo la madre. El dejar a la sola madre, oprimida y como nota de la femineidad, la educación de los hijos, es ya una desviación. Por otra parte, la madre oprimida educará a sus hijos varones como el ‘amo’ o ‘señor’ que ella no fue (dominador de sus hermanos) y a su hija como una oprimida de su futuro esposo. La madre oprimida es maestra de opresión. (...)

6) La mujer, persona humana, ya no tiene ninguna diferencia en tanto a los trabajos domésticos. ‘El ama de casa’, es la simple definición de la oprimida social, política y realmente como persona. Se la deja como ‘ama’ de casa, como oprimida y como opresora de sus hijos, mientras los varones, igualmente alienados como ‘burros de trabajo’ en una sociedad injusta, y en nuestro caso dependiente, se reparten el mundo real, el que comienza más allá de la ‘puerta’ de la casa: casa que es la prisión ‘histórica’ mistificada como un ‘cielo hogareño’ por nuestra mujer latinoamericana (en el caso que tenga una bonita casa: pero son en verdad los menos, porque las más tienen por casa: o ranchos, o taperas, o una habitación de ‘conventillo’ u otros ámbitos todavía más miserables)” (DUSSEL, op. cit. pp. 32-33).

“El ascenso del capitalismo es la causa principal de la moderna discriminación social y económica de la mujer,

que alcanzó su colmo durante el pasado siglo” (FIGES, op. cit., p. 70).

“Y a todo esto, la esposa del capitalista se iba convirtiendo en un juguete domesticado y ocioso. Al contrario de lo que le ocurría al pequeño artesano, el capitalista no necesitaba de los servicios de su esposa ni en el taller, ni para llevar la contabilidad. (...) Y constituía un elemento de su status social el de mantener a su mujer en un ocio elegante, a modo de juguete sexual, adornada con la ropa fina y las joyas que podía permitirse el lujo de comprarle” (Ibidem, p. 77).

“Esta creciente división entre la esfera del trabajo y la de la casa —tanto física como psicológica— no sólo creaba una situación en la que la mujer se convertía en económicamente dependiente, sino que presuponia además por parte de la esposa un desentenderse de todo lo referente al trabajo de su marido, sus problemas y preocupaciones, y un no poder mantenerse a su mismo nivel” (Ibidem, p. 79).

“Y claro está que no sólo se compra la prostituta. En una sociedad rica —que suele coincidir con una deserción masiva del trabajo por parte de las mujeres o con su exclusión, de forma que pasan a una situación de dependencia económica— también se compra la esposa, convirtiéndose entonces el matrimonio en una forma de prostitución legalizada” (Ibidem, p. 92).

“Pero existen otras razones en nombre de las cuales una sociedad acomodada y capitalista ha de fomentar la imagen de la mujer definida plenamente por los límites del hogar. En primer lugar, las mismas esposas se convierten en símbolo de status, en una forma de

propiedad. (...) Como símbolo de status, mostrará su valía desplegando sus encantos ante los demás varones en su papel de anfitriona, realzando la clase y gusto de su marido mediante su conducta impecable, y exhibirá su poder adquisitivo o su capacidad de ganancia luciendo ropas y joyas caras y mostrándose suficientemente desocupada para gastar el tiempo en ser cuidada por peluqueros y manicuras" (Ibidem, p. 93).

"Por supuesto, la mujer se educaba y continúa educándose de acuerdo con las necesidades del hombre. (...) El resultado ha sido esa forma de narcisismo y ese grado de dependencia psicológica de la aprobación social que hoy los psicólogos modernos consideran como parte integrante del carácter femenino" (Ibidem, p. 112).

Estos testimonios son importantes, sin duda, por su aproximación sociológica y psicológica al estereotipo que estamos analizando. Pero veamos el mismo tema asumido desde el ámbito estrictamente religioso cristiano. El Padre Aubert se expresa de la siguiente manera:

"Esa estructura jerárquica en el seno de la pareja, traducida por lo que respecta a la mujer, en términos de subordinación y de obediencia, es un cabal ejemplo de la ambigüedad —por no decir contradicción— del concepto cristiano de la mujer (...)

En efecto, si la mujer opta por el matrimonio, es para escoger libremente un dueño al que debe someterse totalmente; el uso de la libertad desemboca, de esta manera, en la renuncia a esta misma libertad, a su negación. La única libertad recono-

cida a la mujer es la de escoger un dueño, que ejercerá sobre ella un 'dominio servil' según la expresión clásica.

Se pensará quizá que todo esto pertenece ya al pasado, después de que las mujeres han conquistado su igualdad (relativa, no obstante) en el matrimonio moderno, aunque sea cristiano. Creer esto es equivocarse seriamente por que esta estricta subordinación de la mujer en el matrimonio cristiano tradicional, aunque se afirme solamente en términos suavizados, se encuentra bajo otras formas de la discriminación sexual de hoy, en particular en la idea racista de que la mujer esté hecha para ciertas funciones, para ciertos trabajos subalternos, en relación con los de los hombres y más en consonancia con su 'naturaleza femenina'. En realidad, esta dominación servil del hombre sobre la mujer ha sido presentada a lo largo de los siglos como una exigencia natural, inscrita en el orden de las cosas, como inherente a la verdadera noción de familia. Y con toda evidencia, puesto que era preciso encontrar una explicación, tal subordinación de la mujer sólo podía tener su origen en una inferioridad natural que la configuraba para ser dominada.

Cuando Santo Tomás escribía: 'La mujer es, por naturaleza, sumisa al hombre, porque el hombre, por naturaleza, posee mayor discernimiento de la razón', se hacía eco de San Agustín que había escrito paralelamente: 'Es del orden natural entre los humanos que las mujeres estén sometidas a los hombres, y los hijos a los padres; porque es una cuestión de justicia que la razón más débil se someta a la más fuerte'. Por ello, a consecuencia ade-

más de la tradición judía, la mujer se veía colocada, de entrada, en la categoría de los humanos afectados de una deficiencia de la razón, como los niños o los locos" (AUBERT, op. cit., p. 72-75).

"Por ello se explica la importancia siempre actual de la discriminación sexual en nuestra sociedad, estructurada de acuerdo con un 'sexismo' inconfesado, reflejo de la dominación masculina tradicional en el seno de la pareja. La amplitud de la influencia histórica del cristianismo sobre la sociedad occidental se revela particularmente en esta relación íntima de hombre y mujer. Efectivamente, tomado el relevo de la cultura antigua, el cristianismo vino a dar un paso adicional, una carga afectiva religiosa a la antigua subordinación sexual, permitiendo a ésta una buena conciencia. Puesto que tal subordinación era concebida como incapaz de lesionar los derechos fundamentales de la mujer, porque ésta recuperaba toda su dignidad en el campo espiritual, el de sus relaciones con Dios, de su santificación por la aceptación religiosa de su destino" (Ibidem, p. 76).

"El único problema real es entonces el de la estructura del trabajo femenino. (...) Aquí se percibe ya la gravedad del problema: las mujeres que desean trabajar, han de hacerlo en unas estructuras de trabajo concebidas por hombres y para hombres. De ahí el convencimiento de que el salario femenino no ha de ser más que un salario subsidiario, o el de un trabajo de media jornada" (Ibidem, op. cit., p. 157).

Todo lo anterior, además de corroborar nuestras apreciaciones inicia-

les, permite poner de relieve algunos aspectos de especial magnitud:

La mujer, precisamente desde su sexualidad femenina, se presenta como propiedad del varón. Se trata de justificar esta posesión en razón de una pretendida superioridad del sexo masculino.

El estado y condición de la mujer resulta claramente determinado sociológicamente: como "objeto" de posesión, subordinada al varón, dominada y sometida, esclavizada, reducida a servidumbre, explotada en su ser constitutivo, en su actividad y en su trabajo, reducida en sus posibilidades, frustrada en sus aspiraciones, costreñida a estructuras y ámbitos de existencia y actuación determinados por el varón.

Realmente se necesita toda una verdadera Teología de la Liberación femenina que asuma esta causa suya en nombre el Cristianismo que contribuyó en siglos anteriores a tan deplorable estado de opresión de más de media humanidad. Contribución que no podemos achacar al Cristianismo como tal, sino a su forma histórica de realización, condicionada notoriamente por mentalidades ideológicas, filosóficas y culturales ajenas al mismo pero asumidas por él en momentos de no suficiente discernimiento.

Es necesario también destacar, a partir de los textos aducidos, la fijación de estereotipos psicológicos o sociológicos que, en alguna medida se pretende justificar científicamente.

Sin olvidar que este trabajo ha sido realizado por científicos varones sometidos a intereses sexo-políticos masculinos. Se trata, evidentemente, de manipulación política de la ciencia en beneficio de los intereses del varón.

Por último conviene hacer resaltar el manejo bíblico de la temática en los teólogos de la antigüedad: todo el Antiguo Testamento ofrece multitud de textos que defienden y justifican religiosamente el predominio del varón sobre la mujer. Y San Pablo en el Nuevo Testamento asume igual posición. El Padre Aubert desenmascara valientemente el meollo del asunto al declarar que se trata de una exégesis masculinizante (op. cit. pp. 94 ss.), y Eva Figes demuestra que el Dios bíblico utilizado por la teología cristiana ha sido "un Dios a imagen del hombre", esto es, elaborado por varones en beneficio de sus intereses (op. cit., pp. 34-68).

Con ésto tenemos suficiente material para establecer nuestra crítica desde la Teología actual según los parámetros propuestos inicialmente:

La dignidad humana proclamada por el Cristianismo excluye absolutamente toda discriminación por razón del sexo. Toda pretensión de considerar a la mujer, precisamente por razón de la sexualidad femenina, como inferior al varón o sometida al mismo, es abierta y extremadamente anti-cristiana.

También por causa de la dignidad humana, el estado de servidumbre,

esclavitud, opresión, utilización, uso y abuso de la feminidad contradice de frente los postulados cristianos sobre la libertad de la persona humana.

En términos sociológicos, la discriminación de la mujer en su actividad laboral resulta ser otra grave injusticia generada y mantenida por sistemas y estructuras socio-económicas y políticas totalmente contradictorias respecto al Cristianismo y condenadas por nuestra religión como estructuras gravemente pecaminosas en cuanto lesivas de la dignidad y de los derechos humanos.

Es claramente contrario a los postulados de la hermenéutica bíblica moderna la utilización de textos de la Sagrada Escritura para justificar la subordinación, utilización o reducción de los derechos de la mujer. En concreto porque se asumen las formas socio-culturales históricas en que aconteció la Revelación y las percepciones mentales de los autores sagrados totalmente condicionadas a su época, como si constituyeran mensaje divino. Esto se opone a los más elementales rudimentos de la ciencia interpretativa que rige también para la Biblia.

La autoridad de los teólogos de la antigüedad, comenzando por los Santos Padres, no constituye cuerpo doctrinal de la Iglesia Católica con vigencia en la actualidad por el mismo motivo mencionado con relación a la Biblia: es decir, porque no se puede asumir como tradición doctrinal lo que simplemente constituye

forma o mentalidad cultural del autor. Y, además, porque estos teólogos disponían en su tiempo de una exégesis bíblica incompatible con los elementos que hoy en día se tienen a disposición en el mismo terreno. Esto es: ellos interpretaban la Sagrada Escritura con recursos de su época; y su interpretación resulta hoy en día inadecuada e inaceptable según los resultados de la interpretación actual. Esto significa que, en este tema, no es válido simplemente aducir la autoridad de los teólogos antiguos como probatoria de asertos que hoy contradicen tan evidentemente los postulados fundamentales del Cristianismo.

2.1.3 La mujer (la sexualidad femenina) es origen del mal y del pecado, y fuente de perversión

Este estereotipo específicamente religioso ha contribuido durante siglos a reforzar y acentuar la desgraciada situación de la mujer en la sociedad occidental, y muy específicamente dentro de la religión cristiana con énfasis especial en la Iglesia Católica.

Partiendo del relato del Génesis sobre el pecado original, la mujer fue acusada de haber incitado al varón a pecar. Con ésto el varón ha pretendido siempre justificar —también como en el texto genésíaco— su propio pecado y su propia maldad.

Pero, evidentemente, la mujer, en tal contexto, se presenta como dotada de una maldad propia que transmite con su capacidad seductora al varón.

La persistente tendencia a relacionar el pecado original con la relación sexo-genital por la maldad o pecaminosidad que inmemorialmente se le atribuye a la sexualidad, lleva a la mentalidad popular a pensar que la mujer sedujo sexualmente al varón y que en ello consistió el pecado original. Esto en abierta contradicción con el mismo texto bíblico que manifiesta la bondad de la relación sexo-genital cuando pone en boca de Dios la disposición de crecer, multiplicarse y poblar la tierra.

En la percepción religiosa machista tanto del Judaísmo como del Cristianismo, se supone al varón como un sujeto normalmente bueno y santo. Y a la mujer como ocasión tentadora para hacer el mal, precisamente en terreno de la sexualidad. Ella incita las pasiones “bajas” (entiéndase “sexuales”), ella seduce y obnubila al varón y lo lleva a realizar comportamientos inmorales. Recuérdese tan sólo el dato del Antiguo Testamento de la infidelidad de grandes monarcas israelitas a su monoteísmo por incitación de sus mujeres paganas.

Especialmente en la literatura Patrística de comienzos del Cristianismo, la mujer se va proponiendo cada vez con más énfasis como fuente de maldad sexual. Muy paralelamente al menosprecio y rechazo de la sexualidad por pecaminosa, la literatura cristiana de los primeros siglos —toda ella masculina— termina considerando a la mujer como la portadora de esa sexualidad pecaminosa que atenta contra la vir-

tud masculina de la castidad. A tales exageraciones se llegó en la heterodoxia, que se llegó a considerar el matrimonio y la relación sexo-genital como obra demoníaca y origen de todos los males morales de la humanidad. La figura de la mujer, en tal contexto, acabó por constituirse prácticamente en una encarnación del demonio.

Estas afirmaciones genéricas son suficientes para describir muy brevemente el estereotipo mencionado. Pero habría muchas particularidades impresionantes que se podrían presentar si contáramos con más espacio.

Para corroborar estos asertos, baste aducir algunos testimonios:

En un tratado de sicopatía sexual de 1950, el Dr. R. v. Krafft-Ebing aporta en una nota la siguiente síntesis que me permito traducir del Francés:

“Esta tardía rehabilitación se explica en parte por las tradiciones del Génesis: la mujer, hecha de la costilla del hombre, no era sino una creatura secundaria, y el pecado original le produjo esta maldición: ‘que tu voluntad esté sometida a la del hombre’. Como el pecado original, del que el Antiguo Testamento hace responsable a la mujer, constituye el fundamento de la doctrina de la Iglesia, la posición social de la mujer ha debido permanecer inferior hasta el momento en que el espíritu del cristianismo fue asaltado por la tradición y la escolástica. Un hecho digno de atención: los Evangelios, salvo la defensa del repudio (Mt

19,9), no contienen ningún pasaje en favor de la mujer. La indulgencia con la mujer adúltera y la Magdalena arrepentida no tocan en nada la situación social de la mujer. Por el contrario, las Cartas de San Pablo insisten en que nada sea cambiado en la situación social de la mujer. ‘Las mujeres, dice él, deben estar sometidas a sus maridos; la mujer debe temer al hombre’ (1 Cor 11,3-12; Ef 5,22-23).

De Tertuliano: ‘Mujer, tú deberías andar cubierta de harapos y en duelo; tus ojos deberían estar llenos de lágrimas: tú has perdido al género humano’.

San Jerónimo las ve así particularmente a las mujeres: ‘La mujer es la puerta de Satán, el camino de la injusticia, el aguijón del escorpión’ (De cultu feminarum). (Nota: todo el texto es de Tertuliano, no de San Jerónimo).

El derecho canónico declara: ‘Solo el ser masculino ha sido creado según la imagen de Dios y no la mujer; he aquí por qué la mujer debe servir al hombre y ser su sirvienta’.

El Concilio provincial de Maçon (Siglo VI) discutía seriamente la cuestión de la existencia del alma de la mujer” (Psychopathia sexualis, étude médico-légale á l’usage des médecins et des juristes, Payot, París 1950; p. 14).

Quien más detenidamente analiza los aspectos del estereotipo que estamos considerando, es el Padre Aubert en su magnífico libro. Selecciono únicamente unos pocos textos, en razón de la brevedad:

“Verdaderamente, este relato (el del Génesis) ha proporcionado un buen

bocado a todos los apetitos antifeministas y ello en perfecta continuidad, desde la tradición rabínica hasta la enseñanza cristiana común en fechas relativamente recientes. Y cómo? sencillamente, deduciendo de la anterioridad del hombre su superioridad; el hecho de que se describa la primera mujer como extraída del hombre se consideró dato determinante para las demás mujeres.

Pero hay más aún; los comentaristas judíos y cristianos han deducido de este texto dos consecuencias muy despreciativas para la mujer: primeramente, no podía decirse de ella con propiedad que fuera hecha 'a la imagen de Dios'; en segundo lugar, estaba constituida para ser sometida al dominio del hombre. Las consecuencias no se quedaron en pura teoría, sino que inspiraron una imagen social de la mujer, y unas medidas discriminatorias con respecto a ella a lo largo de la tradición cristiana. Nos encontramos, sin duda alguna, con este relato y el de la caída, ante uno de los textos fundamentales de todo el sexismo cristiano" (op. cit., p. 97).

"Ahora bien, esta cuestión secundaria, que evoca una especie de riña doméstica (eres tú quien ha empezado!), ha tenido en la tradición cristiana una importancia notable como relato de la creación de la mujer, porque proporcionaba un magnífico argumento para justificar el antifeminismo: en primer lugar, hacía recaer principalmente, por no decir únicamente, la responsabilidad de la falta original en la primera mujer, seguidamente, con una ilógica pasmosa, hacía a todas las mujeres solidarias de la primera, y ello hasta el fin de los tiempos, atribuyendo al sexo femenino en su conjunto, una radical debilidad, la de la

primera mujer. Este argumento, que encontramos ya en la 1a. epístola a Timoteo (2,14), fue adoptado y ampliado, por los santos padres, los teólogos y los canonistas, a fin de justificar iguales medidas discriminatorias. (...) Lo esencial estribaba en encontrar un argumento nuevo para justificar la masculinidad de la sociedad cristiana, atribuyendo a la mujer una deficiente naturaleza desde su origen. (...) Y, más grave aún, víctima de la seducción, la mujer se convirtió a su vez en tentadora, esto es, intermedia entre el diablo y el hombre" (op. cit. p. 106-107).

"Se comprenden entonces los numerosos contrasentidos que ofrece la lectura de los textos bíblicos si la palabra carne se toma en el sentido de cuerpo humano: la condena bíblica del hombre sometido por el pecado se transfiere simplemente al cuerpo y a lo vinculado a él (en particular la sexualidad). Hay ahí una fuente importante del pesimismo cristiano que se remonta más allá del jansenismo, y ha hecho más y más difícil la comprensión cristiana del mundo moderno" (op. cit., p. 60).

"En efecto, el menosprecio de la carne (que tan fácil acogida encontró en el ambiente cristiano) contenía en sí mismo el menosprecio de la sexualidad en una época en que ésta sólo era considerada como actividad corporal (su dimensión psíquica y estructurante de la personalidad no se ha tenido en cuenta hasta muy recientemente). En consecuencia, en una sociedad de esa índole, originariamente patriarcal, estructurada por y para los hombres (los machos), la mujer aparecía espontáneamente como el símbolo y la sede de la sexualidad. (...) (la mujer) estaba marcada por la sexua-

lidad (esas 'personas del sexo' llegará a decirse en lenguaje eclesiástico moderno, como si los hombres estuviesen por encima de la sexualidad)" (Ibidem, pp. 61-62).

Concluamos con el testimonio de Eva Figs respecto al estereotipo que analizamos:

"Lo mismo que Pandora dio suelta a la vejez y al vicio, las calamidades del mundo, Eva fue responsabilizada de la mortalidad del hombre y de la pérdida del estado de gracia. Esta interpretación del origen de todo lo indeseable habría de resultar utilísima durante mucho tiempo, y sirvió para una doble finalidad. Por una parte, iba a permitir al hombre consolidar su dominación mucho más vigorosamente: tenía literalmente el látigo en la mano y podía seguir castigando a la mujer por sus supuestas faltas, justificando de esta manera su dominación; y por otro le permitiría irresponsabilizarse de todos sus defectos y debilidades e incorporarlos a la mujer, conservándose de esta manera fuerte, indemne y en posesión de una moral superior. Y como la sexualidad siempre ha sido el talón de Aquiles, en esta componenda no solamente cercó el sexo con los más fuertes tabúes, sino que convirtió la sexualidad de la mujer en lo más odiado y temido" (op. cit., pp. 42-43).

Algunos textos de Egg-Zamboni ilustran finalmente nuestros asertos:

"Los primeros autores cristianos —los Padres de la Iglesia— ven en las mujeres a las descendientes de Eva, fuentes de pecado por las que el hombre perdió el Paraíso; por lo tanto deben ser

tratadas como seres pecaminosos, impuros e inferiores. Tertuliano definía a la mujer como 'templum aedificatum super cloacam' (templo edificado sobre cloaca), (...). San Jerónimo, que sufría tentaciones en su 'obsesión' contra el sexo, lanzó las más terribles diatribas contra lo sexual y el matrimonio. Por su parte, San Agustín, que consideraba a la mujer como a una bestia inestable, recordaba en sus 'Confesiones' que su madre —Santa Mónica— 'obedecía ciegamente al que le designaron como esposo, y, al propio tiempo, cuando iban mujeres a casa lleando en el rostro señales de la cólera marital, les decía: Vosotras tenéis la culpa; culpadas a vuestra lengua, que es impropio de sirvientas hacer cara a sus señores...' Toda esa manera de pensar, condujo dentro de la Iglesia, a que a partir del siglo IV no se admitiesen los hombres casados como Ministros de Dios, ni que los sacerdotes pudiesen casarse, pues se consideraba que el matrimonio contaminaba" (op. cit., pp. 15-16).

Pongamos de relieve algunos aspectos particulares que entresacamos de los textos aducidos:

La interpretación del texto bíblico por parte de autores judíos y cristianos (todos varones, por supuesto) atribuye inferioridad constitutiva a la mujer, insuficiencia relativa (y, por tanto maldad intrínseca), causalidad del pecado, mediación demoníaca, responsabilidad respecto a todo mal presente en el mundo. Se ubica específicamente todo este asunto en la sexualidad femenina.

La Teología de los primeros autores cristianos, terriblemente mar-

cada por las filosofías ambientales, llega a situar en el sexo, especialmente en la sexualidad femenina, una maldad intrínseca responsable del pecado del varón.

Expresemos ahora nuestra crítica a este estereotipo con base en los postulados de la Teología moderna:

La atribución a la mujer de la maldad y del pecado de la humanidad estriba en una exégesis bíblica totalmente inadecuada e inaceptable según las normas de la actual hermenéutica de los textos sagrados. El texto de Génesis simplemente pretende afirmar que el origen de todo mal moral es la libertad humana. La contextualización literaria, correspondiente a concepciones socio-culturales del pueblo semita y a épocas patriarcales, no puede ser asumida como mensaje revelatorio de Dios. Y, además, es contrario como contenido, a los postulados más puros del Cristianismo originario actualmente reasumido por la Iglesia en el Concilio Vaticano II.

La señalación de la mujer, especialmente en lo que respecta a su sexualidad específica como fuente de perversión y de maldad, corresponde a prejuicios filosóficos propios de la cultura greco-romana que incidió profundamente en el pensamiento Patrístico. No se puede asumir el contexto socio-cultural de los autores cristianos primitivos como doctrina de la Iglesia, so pena de incidir en igual error hermenéutico como el de la interpretación bíblica antes rechazado.

Detrás de todas estas afirmaciones negativistas respecto a la mujer y específicamente a su sexualidad específica está presente una mentalidad anti-cristiana en cuanto contraria a la afirmación fundamental de la dignidad humana idéntica para todo ser humano.

Igualmente aparecen estas afirmaciones ajenas y contrarias al aporte de las ciencias en las que reside la única sólida verdad que podemos obtener sobre la realidad constitutiva del ser humano, según lo afirma religiosamente el Concilio Vaticano II. El saber religioso sobre lo humano no puede contradecir el saber científico, por una parte. Y por otra, dicho saber religioso —al menos en el Cristianismo— sólo afirma las maravillas de la dignidad del ser humano en contra de toda discriminación y dominación esclavizante.

Finalmente, una comprensión concorde con los avances exegéticos y teológicos modernos, asume una versión del ser humano constituido creaturalmente por una bondad intrínseca réplica de la bondad divina. Y el pecado se entiende como ejercicio de la libertad humana en contra de dicha bondad. La interpretación moderna del pecado original excluye, en concordancia con la verdadera tradición cristiana, un daño en la naturaleza humana. La tendencia al mal en la libertad humana, nunca ha sido ni es superior a la tendencia al bien. Lo cual simplemente designa la potencialidad bivalente de la libertad. La redención del ser humano por la muerte y resurrección de Cristo

determina, según la doctrina del Nuevo Testamento, que la gracia crística, esto es, la bondad participada por Dios al ser humano como constitutivo suyo y capacidad permanente de salvación eterna, existe y subsiste desde el primero hasta el último de los seres humanos en la historia. Esto es lo que permite la doctrina conciliar sobre la salvación a partir de la fidelidad a la conciencia, y la comprensión del pecado como libre determinación en contra de la misma.

El hecho de ser mujer o varón no implica ninguna variante en estas afirmaciones de la Antropología Teológica cristiana actual.

2.2 Algunas causas de la fijación de los mencionados estereotipos

Al considerar cada uno de los estereotipos hemos ido señalando inevitablemente algunas de las más significativas causas del fenómeno.

Nos resta únicamente explicitarlas en forma ordenada y señalar más definidamente algunas.

Al identificar las causas creemos completar la crítica. Porque hace posible comprender que tales posiciones propiamente no son atribuibles al Cristianismo en sí. Únicamente se puede responsabilizar a la forma histórica en que la doctrina cristiana realizó su evolución permanentemente mezclada con opiniones y versiones de proveniencia ajena a nuestra religión, y sometida a los recursos de interpretación pro-

prios de las épocas en que tales proposiciones se iban generando, o a las capacidades de comprensión de la realidad de las que disponía cada momento histórico.

Señalemos, pues, las diversas causas en forma simple:

— Influjo de la mentalidad socio-cultural y religiosa en que se desarrolla el proceso de la Revelación. Esta mentalidad queda registrada en la Biblia de tal manera mezclada con la doctrina, que sólo en épocas muy recientes ha sido posible y gracias a ingentes esfuerzos de técnica hermenéutica, deslindar con alguna precisión lo perteneciente al medio vivencial y literario del texto, y lo propiamente referente o vinculado al hecho revelatorio.

— Influjo de la mentalidad socio-cultural y religiosa de los teólogos de todas las épocas que han formulado doctrinas sobre la sexualidad femenina. Como en el caso de la Biblia, también los teólogos asumen su propio contexto histórico y la mentalidad en que se desarrolla su pensamiento. No es correcto atribuir a la doctrina cristiana lo que no es sino aporte del medio a la misma por parte de quienes reflexionan sobre la fe religiosa.

— Utilización de una exégesis inadecuada e inaceptable hoy en día, por parte de los teólogos de la antigüedad. Es evidente que los recursos exegéticos y hermenéuticos de que disponían los teólogos de la antigüe-

dad no les permitió conocer lo que hoy conoce la ciencia bíblica. Ni es justo tampoco pretender anacrónicamente que en aquellas épocas tuvieran a disposición los medios con que hoy contamos. Simplemente se debe reconocer el hecho y lamentar sus consecuencias. Pero, de todas maneras, no es posible mantener sus posiciones doctrinales basadas en su manera de interpretar la Biblia, por estar en disconformidad con lo dispuesto hoy en día por el Magisterio eclesiástico.

— Introducción de filosofías y principios religiosos contrarios al Cristianismo. Por razón del influjo del medio en el trabajo de los teólogos cuya reflexión no puede menos de acudir a las filosofías a su alcance. Así es notorio el influjo del platonismo y del estoicismo en los primeros pensadores cristianos. Igualmente se explica así la presencia de ideas maniqueas en la Teología primitiva, y posteriormente el permanente recurso a la mentalidad judía después de la lucha del Cristianismo contra el Gnosticismo.

— Inicialmente precariedad de conocimientos científicos y posteriormente manipulación de los datos en beneficio de intereses masculinos. Es evidente que el escaso conocimiento de la realidad en términos de científicidad produjo y mantuvo durante siglos apreciaciones específicas sobre la sexualidad femenina. Pero, una vez que se fueron adquiriendo multitud de datos que desvirtuaban proposiciones antiguas, se han manipulado de múltiples mane-

ras algunos de ellos para reforzar teorías antifeministas. Especialmente en áreas como la Psicología y Sociología.

— Manejo político y económico de la realidad por parte del varón. Esta causa aparece como una de las más determinantes en la comprensión negativista de la mujer y sus consecuencias para la situación de inferioridad de la misma en el mundo actual. En efecto, la estructura de la sociedad ha sido elaborada por varones y para varones y la intención política evidente ha sido la de mantener en opresión a más de la mitad de la humanidad. Y para este efecto la economía ha sido estructurada de tal manera que siempre el varón obtenga más y más beneficios y la mujer resulte más y más dependiente. La mezcla de la política y de la economía manejadas por varones con las intencionalidades y estructuras político-económicas de las ideologías dominantes como el capitalismo y el colectivismo marxista han llevado a mantener a las masas populares y a las mujeres en estado de opresión y dominación. La marginalidad y servidumbre de la mujer acontece paralelamente y con rasgos perfectamente similares a la marginalidad y servidumbre de las masas populares.

— Atribución a un plan divino y a un Dios (masculino, por supuesto) que fija el destino humano, de la situación de dependencia y esclavitud de la mujer. En contra de los postulados del Cristianismo originario, y muy en conexión con las causas anteriormente mencionadas, lo que simple-

mente es fruto de la decisión humana, de intencionalidades y manejos políticos del ser humano (de los varones, en concreto), se ha atribuido a Dios y a sus designios. Con lo cual se ha pretendido justificar con apoyo religioso una realidad de flagrante injusticia, discriminación y violación de derechos humanos. Desafortunadamente una religión como la nuestra, no suficientemente crítica de sí misma a su debido tiempo, no ha logrado superar esta repugnante manipulación de la religión por parte de multitud de personas que la realizan ingenuamente y casi diríamos estructuralmente. Se agrava el asunto cuando ésto ocurre en el clero por su marcado influjo en la mayoría del pueblo cristiano. Los mismos fenómenos de discriminación de hecho de la mujer dentro de la comunidad eclesial, hacen poco creíble la doctrina que se propone de manera admirable en documentos oficiales del Magisterio eclesiástico y en la reflexión de la Teología contemporánea.

Podríamos explicitar más detalladamente algunas causas particulares señaladas también por los autores. Nos remitimos más bien a su estudio en los mismos, debido a la brevedad de espacio.

CONCLUSION

Como afirmábamos al comienzo, imposible entrar en más detalle en una temática tan amplia.

Las consideraciones anteriores únicamente permiten una aproximación panorámica a esta temática de tanta importancia para más de media humanidad que soporta dolorosamente una grave situación de injusticia.

Deseo concluir manifestando mi más profunda convicción de que un conocimiento sincero y profundo del Cristianismo originario permite afrontar con tranquilidad el asunto por la certeza absoluta de que en sus raíces más profundas reside un aprecio infinito al ser humano sin distinción de sexos, y un respeto maravilloso a toda realidad perteneciente a este mundo y muy específicamente a lo humano como es la sexualidad que nos constituye.

Esta misma seguridad de que el Cristianismo es así, garantiza la posibilidad de una crítica honesta a los procesos históricos que nuestra religión ha vivido, para reconocer humildemente los graves errores cometidos en el pasado.

Y esta misma seguridad garantiza la posibilidad de proponer una doctrina que contribuya en el futuro a la justa liberación de la mujer en todos sus aspectos, así como lamentablemente contribuyó en el pasado a su injusticia esclavitud.

BIBLIOGRAFIA

- AUBERT, Jean Marie, *La mujer, antifeminismo y cristianismo*, Herder, Barcelona 1975.
- DAVIS, Maxine, *Responsabilidad sexual en el matrimonio*, Grijalbo, México 1966.
- BOCKLE - VIDAL - KOHNE, *Sexualidad prematrimonial*, Sígueme, Salamanca 1974.
- HORTELANO, Antonio, *El amor y la familia en las nuevas perspectivas cristianas*, Sígueme, Salamanca 1974.
- DURAND, Guy, *Sexualité et foi*, Cerf-Fides, París-Montreal 1977.
- BORGOÑO - DE CASTRO - CORCUERA - LARRAIN - PEREZ - ROMO, *Sexualidad y moral cristiana*, Herder, Barcelona 1972.
- EGG - ZAMBONI - YAÑEZ - GUISSI - DUSSEL, *Opresión y marginalidad de la mujer en el orden social machista*, Humanitas, Buenos Aires 1976.
- FIGES, Eva, *Actitudes patriarcales: las mujeres en la sociedad*, Alianza Editorial, Madrid 1972.
- DUSSEL, Enrique, *Liberación de la mujer y erótica latinoamericana*, Nueva América, Bogotá 1980.
- MULDWOLF, B., *Sexualidad y feminidad*, Aguilera, Madrid 1971.
- GRANOFF-PERRIER, *El problema de la perversión en la mujer*, Grijalbo, Barcelona 1980.
- JEANNIERE, A., *Antropología sexual*, Estela, Barcelona 1966.
- KRAFFT-EBING, R.V., *Psychopathia Sexualis*, Payot, París 1950.
- VANDER, Adr., *Guía del problema sexual*, Nacional, México 1960.
- BERGE, André, *Vie affective et sexuelle*, Casterman. Tournai 1970.
- GRELOT, Pierre, *La pareja humana en la Sagrada Escritura*, Euramérica, Madrid 1963.
- VERGES, Salvador, *Fisonomía de la mujer moderna*, Mensajero, Bilbao 1972.
- VIDAL, Marciano, *Moral de la persona*, PS, Madrid 1985.
- MISION ABIERTA, 3 (1976), diversos artículos
- CONCILIUM III (1976), diversos artículos.
- CABODEVILLA, J.M., *Hombre y mujer*, BAC, Madrid 1960.
- GALINO, Ma. Angeles, *La mujer de hoy*, BAC, Madrid 1963.
- LECLERCQ, J., *La mujer hoy y mañana*, Sígueme, Salamanca 1968.
- SCHUTZ, H. KARDORFF, U von, *La mujer domada*, Grijalbo, Barcelona 1973.
- STUART MILL, J., *La esclavitud de la mujer*, Tecnos, Madrid 1962.
- THIBAUT, O., *La pareja*, Guadarrama, Madrid 1972.
- VILAR, E., *El varón domado*, Grijalbo, Buenos Aires 1973.